



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 13/2020 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del jueves, día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell

Vicepresidencia:

D. Jacobo Florido Gómez.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D^a. Rosa Sánchez Jiménez.

D. Francisco Pomares Fuertes.

D. José del Río Escobar, quien sustituye a D^a. Ruth Sarabia González.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Alicia Murillo López.

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D. Salvador Trujillo Calderón, quien sustituye a D. Mariano Ruíz Araujo.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno, quien se ausenta definitivamente de la sesión tras finalizar el punto 3.

Concejal no adscrito:

D. Juan Cassá Lombardía.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49
Observaciones		Página	1/32
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD (POLICÍA), EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2020.

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175d117e8640077?startAt=98.0&endsAt=288.0>

Sobre este **punto nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 13/20 de 19 de noviembre de 2020

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD (POLICÍA), EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2020.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 29 de octubre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 16 de octubre de 2020, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: CAMBIO DE FINALIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD (POLICÍA) EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2020

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 13 de octubre de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	2/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

“A la vista de la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Seguridad, solicitando cambio de finalidad en el proyecto 2018422007 “Adquisición equipos radiotransmisión y accesorios”, por importe de 6.598,24 € para destinarlo al proyecto de inversión, 20204220023 “Suministro équidos grupo caballería”, por importe de 6.598,24€, consignados en la aplicación presupuestaria 22.1321.62900.1020.

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 13 de octubre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- La aprobación del cambio de finalidad solicitado.

Segundo.- Que se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de Cambio de Finalidad del proyecto de inversión del Área de Seguridad (Policía), en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2020**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO DE CHURRIANA, EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2020.

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175d117e8640077?startAt=288.0&endsAt=368.0>

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
Observaciones		Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Página	3/32	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 13/20 de 19 de noviembre de 2020

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO DE CHURRIANA, EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2020.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 29 de octubre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 23 de octubre de 2020, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO DE CHURRIANA EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2020

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 21 de octubre de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Distrito Churriana, solicitando cambio de finalidad en el proyecto 2020408006 “Adquisición radiadores para el edificio de la Junta Distrito”, por importe de 150,00 € para destinarlo al proyecto de inversión, 2020408007 “Adquisición pequeños electrodomésticos”, por importe de 150,00 €, consignados en la aplicación presupuestaria 08.9251.62900.9100.

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 14 de octubre de 2020.

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49
Observaciones		Página	4/32
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- La aprobación del cambio de finalidad solicitado.

Segundo.- Que se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de Cambio de Finalidad del proyecto de Inversión del Distrito de Churriana, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2020**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLADO POR LA EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M., POR IMPORTE DE 68.640,00€.

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175d117e8640077?startAt=368.0&endsAt=1490.0>

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 13/20 de 19 de noviembre de 2020

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLADO POR LA EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M., POR IMPORTE DE 68.640,00€.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	5/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 26 de octubre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2020, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLADO POR LA EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 20 de octubre de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de las solicitud realizada por el Servicio de Programas Europeos, solicitando cambio de financiación en el proyecto “Implantación Línea bus Alta Capacidad BRT Este-Centro” desarrollada por la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M., por un importe de 68.640.-€

Visto el informe del Servicio de Gestión Financiera de fecha 14 de octubre de 2020, con el conforme de la Tesorera Municipal el que se propone el siguiente cambio de financiación:

Proyecto Municipal	Denominación Proyecto Municipal	Importe cambio de Financiación	Financiación actual	Financiación propuesta posterior
2017 2 00EET 1	Implantación Línea Bus Alta Capacidad Brt Este-Centro.	68.640,00 €	EDUSI	Exceso de financiación afectada.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 19 de octubre de 2020.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación remitida por el Servicio de Programas Europeos de fecha 15 de septiembre, con el VºBº del Tte. Alcalde de Ordenación del Territorio.

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el cambio de financiación del proyecto de gasto anteriormente detallado.

SEGUNDO: Se someta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

TERCERO: Se dé al expediente, el trámite establecido”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero: La aprobación del cambio de financiación aprobado por la Junta de Gobierno Local y que se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	6/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

Proyecto Municipal	Denominación Proyecto Municipal	Importe cambio de Financiación	Financiación actual	Financiación propuesta posterior
2017 2 00EET 1	Implantación Línea Bus Alta Capacidad Brt Este-Centro.	68.640,00 €	EDUSI	Exceso de financiación afectada.

Segundo: Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de Cambio de Financiación del proyecto inversión desarrollado por la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M., por importe de 68.640,00 €,** que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2020-03 POR BAJAS DEL PRESUPUESTO 2020.

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175d117e8640077?startAt=1490.0&endsAt=1959.0>

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 13/20 de 19 de noviembre de 2020

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2020-03 POR BAJAS DEL PRESUPUESTO 2020.

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49
Observaciones		Página	7/32
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 16 de noviembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Propuesta a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, sobre el expediente de modificación de créditos 2020-03 por bajas del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de 2020.

A la vista de la propuesta elevada a la Junta de Gobierno Local y aprobada con fecha 13 de noviembre de 2020 de referencia en el asunto, cuyo contenido literal expone:

“Con fecha 23 de octubre de 2020 se ha emitido decreto por parte del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda ejerciendo la delegación realizada por el Sr. Presidente del IMV de fecha 1 de Agosto de 2013, del siguiente tenor literal:

“Dada la situación excepcional vivida en el presente ejercicio con motivo de la pandemia, fue necesario, en coordinación con el Área Económica Municipal, efectuar un análisis de las actuaciones previstas en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 al objeto de determinar aquellas que pudieran ser desplazadas al ejercicio siguiente.

Como resultado de dicho análisis se determinaron una serie de importes para los que se emitió, con la correspondiente fiscalización, los documentos de retención de créditos para baja que se acompañan componiendo la siguiente relación de actuaciones e importes que se dejarían de ejecutar en el ejercicio 2020:

PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
20202126001	Equipos informáticos y programa gestión de alquileres	25.000,00
20202127001	Proyectos técnicos de inversión (adecuación proyectos Universidad)	95.000,00
20202127001	Proyectos técnicos de inversión (parte general)	25.000,00
20182132004	Obras de climatización, iluminación y otros oficinas IMV	100.000,00
2019212702	Manzana verde. Nuevo proyecto Servicios Operativos	100.000,00
2018216821	Rehabilitación Ayuntamiento. Paseo del Parque	11.240,24
2017213203	Rehabilitación calle Cabriel	30.569,67
2017218203	Cánovas del Castillo	50.000,00
201721EDU02	Regeneración urbana para construcción Museo Cerámica Malagueña	25.000,00
2019215004	Rehabilitación el Ejido para orquesta filarmónica de Málaga	80.000,00
2019218202	Obras de recalce de la promoción Pepita Durán	325.000,00
2020217001	Actuaciones directas de rehabilitación (contrato 2020)	50.000,00
2020217003	3ª Convocatoria 2020 ascensores anualidad 2020	10.000,00
20123i8002	Proyecto HOGAR PAI Palma Palmilla	260.000,00
	TOTAL REDUCCIONES/AJUSTES INVERSIONES 2020	1.186.809,91

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Url De Verificación	Página		8/32	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

Dado que los créditos no están disponibles y al objeto de equilibrar los importes presupuestados en ambas entidades, se propone la aprobación del presente expediente de bajas que deberá seguir los mismos tramites de aprobación del Presupuesto inicial.

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Base de Ejecución número 11 de las del Presupuesto General y siempre previa la fiscalización por parte de la Intervención General de este IMV, se somete al Presidente del IMV la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Proponer la aprobación del expediente de modificación de créditos por bajas 20120-03 del Presupuesto del IMV de 2020 en los términos señalados a continuación:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Mod. Ingresos	Mod. Gastos
BAJAS EN GASTOS					
G	00 1502 62600 3790	2020 2 1260 1			-25.000,00
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS					
G	00 1521 62700 3705	2020 2 1270 1			-25.000,00
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS					
G	00 1521 62700 3705	2020 2 1270 1			-95.000,00
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS					
G	00 1521 65000 3705	2019 2 1270 2			-100.000,00
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1521 68201 3705	2019 2 1820 2			-325.000,00
CONSTRUCCION O COMPRA DE VIVIENDAS					
G	00 1522 63200 3700	2018 2 1320 4			-100.000,00
INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO					
G	00 1522 65000 3706	2017 2 1320 3			-30.569,67
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 65000 3706	2017 2 1820 3			-50.000,00
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 65000 3706	2017 2 1EDU 2			-25.000,00
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 65000 3706	2019 2 1500 4			-80.000,00
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 65000 3706	2018 2 1682 1			-11.240,24
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 77000 3706	2020 2 1700 1			-25.000,00

Código Seguro De Verificación	vnpjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Url De Verificación	Página		9/32	
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnpjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS					
G	00 1522 78000 3706	2012 3 1800 2			-260.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES					
G	00 1522 78000 3706	2020 2 1700 3			-10.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES					
G	00 1522 78000 3706	2020 2 1700 1			-25.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES					
DISMINUCIONES EN INGRESOS					
I	00 70000	2020 2 1700 3	P2906700F	-10.000,00	
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2020 2 1700 1	P2906700F	-50.000,00	
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2019 2 1820 2	P2906700F	-325.000,00	
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2012 3 1800 2	P2906700F	-260.000,00	
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2018 2 1320 4	P2906700F	-100.000,00	
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2020 2 1270 1	P2906700F	-25.000,00	
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2020 2 1270 1	P2906700F	-95.000,00	
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2020 2 1260 1	P2906700F	-25.000,00	
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70001	2019 2 1500 4	P2906700F	-80.000,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS					
I	00 70001	2017 2 1EDU 2	P2906700F	-25.000,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS					
I	00 70001	2017 2 1820 3	P2906700F	-50.000,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS					
I	00 70001	2018 2 1682 1	P2906700F	-11.240,24	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS					
I	00 70001	2019 2 1270 2	P2906700F	-100.000,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS					
I	00 70001	2017 2 1320 3	P2906700F	-30.569,67	

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Url De Verificación	Página		10/32	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS					
	TOTAL EXPEDIENTE			-1.186.809,91	-1.186.809,91

SEGUNDO. Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Y a la vista de la fiscalización realizada desde la Intervención General con fecha 19 de octubre de 2020, dispongo el siguiente:

DECRETO

Aprobar la propuesta de expediente de modificación de créditos 2020-03 por bajas del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de 2020, contenido en dicho informe”

A la vista de estos antecedentes se propone al Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, que eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

Primero: Proponer la aprobación del expediente de modificación de créditos 2020-03 por bajas del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga 2020 con el siguiente detalle:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Mod. Ingresos	Mod. Gastos
BAJAS EN GASTOS					
G	00 1502 62600 3790	2020 2 1260 1			-25.000,00
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS					
G	00 1521 62700 3705	2020 2 1270 1			-25.000,00
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS					
G	00 1521 62700 3705	2020 2 1270 1			-95.000,00
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS					
G	00 1521 65000 3705	2019 2 1270 2			-100.000,00
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1521 68201 3705	2019 2 1820 2			-325.000,00
CONSTRUCCION O COMPRA DE VIVIENDAS					
G	00 1522 63200 3700	2018 2 1320 4			-100.000,00
INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO					
G	00 1522 65000 3706	2017 2 1320 3			-30.569,67
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 65000 3706	2017 2 1820 3			-50.000,00
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 65000 3706	2017 2 1EDU 2			-25.000,00
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Url De Verificación	Página		11/32	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

G	00 1522 65000 3706	2019 2 1500 4			-80.000,00
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 65000 3706	2018 2 1682 1			-11.240,24
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 77000 3706	2020 2 1700 1			-25.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS					
G	00 1522 78000 3706	2012 3 1800 2			-260.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES					
G	00 1522 78000 3706	2020 2 1700 3			-10.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES					
G	00 1522 78000 3706	2020 2 1700 1			-25.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES					
DISMINUCIONES EN INGRESOS					
I	00 70000	2020 2 1700 3	P2906700F		-10.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2020 2 1700 1	P2906700F		-50.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2019 2 1820 2	P2906700F		-325.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2012 3 1800 2	P2906700F		-260.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2018 2 1320 4	P2906700F		-100.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2020 2 1270 1	P2906700F		-25.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2020 2 1270 1	P2906700F		-95.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2020 2 1260 1	P2906700F		-25.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70001	2019 2 1500 4	P2906700F		-80.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS					
I	00 70001	2017 2 1EDU 2	P2906700F		-25.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS					
I	00 70001	2017 2 1820 3	P2906700F		-50.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS					

Código Seguro De Verificación	vnpjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Url De Verificación	Página		12/32	
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnpjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

I	00 70001	2018 2 1682 1	P2906700F	-11.240,24	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS					
I	00 70001	2019 2 1270 2	P2906700F	-100.000,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS					
I	00 70001	2017 2 1320 3	P2906700F	-30.569,67	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS					
	TOTAL EXPEDIENTE			-1.186.809,91	-1.186.809,91

Segundo: Elevar el presente expediente a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.”

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 19 de Octubre de 2020.

A la vista de estos antecedentes se propone al Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, que eleve propuesta a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial para la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

Primero: Proponer la aprobación del expediente de modificación de créditos 2020-03 por bajas del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga 2020 con el siguiente detalle:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Mod. Ingresos	Mod. Gastos
BAJAS EN GASTOS					
G	00 1502 62600 3790	2020 2 1260 1			-25.000,00
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS					
G	00 1521 62700 3705	2020 2 1270 1			-25.000,00
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS					
G	00 1521 62700 3705	2020 2 1270 1			-95.000,00
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS					
G	00 1521 65000 3705	2019 2 1270 2			-100.000,00
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1521 68201 3705	2019 2 1820 2			-325.000,00
CONSTRUCCION O COMPRA DE VIVIENDAS					
G	00 1522 63200 3700	2018 2 1320 4			-100.000,00
INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO					
G	00 1522 65000 3706	2017 2 1320 3			-30.569,67
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 65000 3706	2017 2 1820 3			-50.000,00

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Url De Verificación	Página		13/32	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 65000 3706	2017 2 IEDU 2			-25.000,00
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 65000 3706	2019 2 I500 4			-80.000,00
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 65000 3706	2018 2 I682 1			-11.240,24
GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS					
G	00 1522 77000 3706	2020 2 I700 1			-25.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS					
G	00 1522 78000 3706	2012 3 I800 2			-260.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES					
G	00 1522 78000 3706	2020 2 I700 3			-10.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES					
G	00 1522 78000 3706	2020 2 I700 1			-25.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES					
DISMINUCIONES EN INGRESOS					
I	00 70000	2020 2 I700 3	P2906700F		-10.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2020 2 I700 1	P2906700F		-50.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2019 2 I820 2	P2906700F		-325.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2012 3 I800 2	P2906700F		-260.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2018 2 I320 4	P2906700F		-100.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2020 2 I270 1	P2906700F		-25.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2020 2 I270 1	P2906700F		-95.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70000	2020 2 I260 1	P2906700F		-25.000,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU					
I	00 70001	2019 2 I500 4	P2906700F		-80.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS					
I	00 70001	2017 2 IEDU 2	P2906700F		-25.000,00

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Url De Verificación	Página		14/32	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

Antes del debate de la Moción, el Presidente dio la palabra a D. Andrés González Gato, quien había solicitado intervenir en calidad de Secretario General de Industria de CCOO. A continuación, se produjeron, asimismo, las intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175d117e8640077?startAt=3316.0&endsAt=4984.0>

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 13/20 de 19 de noviembre de 2020

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ Y D. NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A MEDIDAS DE IMPULSO A LA INDUSTRIALIZACIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE Y CON DERECHOS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de noviembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presentan los concejales del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz y Nico Sguiglia a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, relativa a medidas de impulso a la industrialización y la creación de empleo estable y con derechos.

Muy lejos queda la Málaga que abanderó la industrialización española gracias al esfuerzo de miles de trabajadores y trabajadoras y a la audacia de inversores como los Heredia y Los Larios, de la actual Málaga en la que el sector industrial representa un escaso 6% del PIB y de la que la reciente Encuesta de Población Activa (EPA) certifica que el empleo crece en todos los sectores menos en el industrial, en el que sigue el descenso paulatino que venimos sufriendo desde hace décadas.

El reciente informe de coyuntura elaborado por el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), organismo dependiente del Ayuntamiento de Málaga, en relación al mercado inmobiliario, correspondiente al tercer trimestre de 2020, deja patente la necesidad de avanzar en la diversificación económica de la ciudad y la ausencia de un impulso político decidido hacia este objetivo. De forma literal, constata “la dependencia del empleo en Málaga respecto a la actividad turística es prácticamente patológica (...) Que una caída importante de la actividad turística pudiese tener graves consecuencias sobre la actividad económica de la ciudad ya había sido prevista por la excesiva dependencia del monosector turístico (...) De esta situación cabría esperar aprendizajes para evitar una vinculación tan extrema al turismo, y diversificar la economía hacia otros ámbitos. Es una situación estructural de la ciudad que se lleva mucho tiempo señalando desde muchas instancias como el Plan Estratégico o la Agenda Urbana, pero sin mucho éxito como podemos comprobar con preocupación”.

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	16/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

No dudamos de que es necesario proteger al turismo y explorar nuevas vías para relanzar la que es la principal actividad económica y fuente de empleo en nuestra ciudad, ligadas principalmente a la sostenibilidad, pero igual de urgente es diversificar nuestro modelo productivo.

En Málaga se han destruido entre 2008 y 2019 un total de 16.300 empleos en sector industrial, 29.000 en lo relativo a la construcción y 1.900 en el sector agrario. Mientras, ha crecido en un 82.3% el sector servicios. Aquí detectamos el problema, como se expone coloquialmente, confiamos todos los huevos a la misma cesta y todos los proyectos municipales ahondan en este problema.

En cuanto a los datos globales de todos los sectores, la última EPA sitúa la tasa de paro de Málaga seis puntos por encima de la media nacional, fijada en el 16.2%, con un aumento específico en la afección a las mujeres, que llega hasta el 25,8%, mientras que la tasa de paro masculina es de un 19.5%.

En cuanto al PIB malagueño, la industria representa, como hemos citado, solo el 6% del total, y va en progresivo descenso, ya que hace una década suponía un 8%. El potencial industrial malagueño es tres veces inferior al PIB industrial español, situado en el 18%, y la mitad que el del conjunto de Andalucía, cuantificado en un 12%. Queda claro que es fundamental que el Ayuntamiento ponga todo el empeño para que los fondos de reconstrucción europeos orientados al fomento de las industrias medioambientales y el I+D+I vengan a Málaga.

Los datos de la EPA publicados el 27 de octubre de 2020 también constatan la alarmante caída anual del sector industrial, con 15.700 personas menos empleadas en la industria entre enero y septiembre del presente año.

El mercado laboral en el ámbito industrial en Málaga también es desigual desde el punto de vista de género. La industria en Málaga se ha masculinizado, actualmente se contabilizan 1.200 hombres más trabajando que en el 2008 y, sin embargo, contamos con 3.000 mujeres menos. La brecha laboral en el empleo se ha aumentado considerablemente y las mujeres también sufren más a cuenta de la crisis industrial en Málaga.

El análisis es claro, arroja con total nitidez que la economía malagueña depende en exceso de una sola vía de ingresos y si, como en la actual coyuntura, se resiente las consecuencias alcanzan cotas catastróficas, tanto para la economía como para el empleo. Todo ello nos marca la necesidad de poner en marcha un plan de desarrollo industrial. Para ello, Málaga necesita un ayuntamiento que defienda la industria y que tenga como prioridad el desarrollo de un plan de industrialización para Málaga. Ya que, aunque no sea una competencia directa, desde el gobierno municipal sí que se pueden desplegar planes estratégicos e impulsar y estimular iniciativas para el avance de la industrialización.

Otro indicador claro del retroceso en la industrialización es la falta de suelo industrial disponible en nuestra ciudad, una circunstancia que está ahuyentando a las empresas interesadas en radicar sus proyectos inversores en Málaga. Hasta el punto de que la asociación de Polígonos y Parques Industriales lleva años alertando de que las zonas industriales están ocupadas en un 95% y de que es imposible encontrar suelo para construir naves de entre 10.000 y 20.000 metros cuadrados, las necesarias para poder desarrollar proyectos de envergadura y generadores de empleo estable.

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	17/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

Los datos ofrecidos por el propio Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Málaga cuantifican esta problemática de la escasez de suelo industrial al constatar que en los quince años que van desde 2003 a 2018 el municipio a perdido más de 2 millones de metros cuadrados de suelo industrial, pasando de 794 a 584 hectáreas. Y es innegable que es fundamental recuperar suelo industrial para el desarrollo de un tejido productivo diverso y resistente a posibles coyunturas adversas como la actual pandemia o las crisis turísticas o económicas cíclicas.

Algunas medidas adecuadas pasan por el fomento de la creación de microempresas de tipo industrial y de alto valor añadido, como fuente de empleo con derechos y estabilidad. Así como el respaldo a proyectos ligados a la sostenibilidad, las energías renovables, el cuidado del medioambiente, la tecnología de alta calidad y los productos manufacturados.

Asimismo, como recientemente ha apuntado el sindicato CC.OO., es esencial desarrollar infraestructuras ferroviarias para el tráfico de mercancías y garantizar la adecuada conexión de puntos estratégicos como el Puerto de Málaga, el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) y el corredor mediterráneo.

Otro reto es desarrollar un polígono de transformación agroalimentaria en el entorno de Mercamálaga, atendiendo a parámetros de sostenibilidad y acogiendo a industrias complementarias del sector de la alimentación, fomentando un equilibrio de formatos y acceso a mercados de productores locales e incentivando la creación de cooperativas de productores locales.

Otras voces del sector industrial, como la Asociación Superior de Ingeniería de Andalucía (ASIAN), que aglutina a 14.000 profesionales de colegios y asociaciones del sector industrial, apuntan a la necesidad y al potencial de Málaga para el impulso industrializador, al menos hasta alcanzar el 18% del PIB. A la vez que aluden a las industrias aeroespacial y aeronáutica como sectores emergentes que podrían tener buena implantación y crecimiento en Málaga, teniendo en cuenta la fortaleza que supone el aeropuerto. Contar con una gran compañía que instalara su base de operaciones en nuestra ciudad permitiría grandes opciones de empleo, ya que todas las tareas de mantenimiento de las aeronaves requieren mucha mano de obra cualificada y generan un potente tejido a su alrededor.

Otras opciones tienen que pasar la apuesta decidida por las industrias energéticas y medioambientales o la posibilidad de aprovechar la energía de las olas y las corrientes, la denominada 'blue energy', ante el potencial existente en nuestro territorio. Así como por el segmento de astilleros, que se podría reactivar con talleres de reparaciones de barcos, construcción de embarcaciones de pesca y recreo o mejoras de la flota de excursiones marítimo-turísticas.

Encontramos otra alianza en un plan hidrológico para el seguimiento de los acuíferos y el estudio de sus posibilidades de recarga, así como otras actuaciones hidrológicas estratégicas para prevenir los efectos de las lluvias torrenciales, combatir la inundabilidad, la ejecución de las obras de saneamiento y depuración de aguas necesarias y las de regeneración y protección del frente litoral.

El último cierre en el sector industrial malagueño se está produciendo en estos momentos, con el fin de actividad y el traslado de la planta de producción de la multinacional Coca-Cola a Sevilla, que conlleva la destrucción de 78 empleos más. Pero no es el único caso, el goteo es constante, incluso antes de la pandemia, y otra empresa que acaba de anunciar que abandona Málaga es Btren, una concesionaria de mantenimiento de trenes de alta

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	18/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

velocidad que también se va de la ciudad y destruye cinco puestos de trabajos en el sector industrial.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga proponemos para su debate y aprobación por parte del Ayuntamiento de Málaga en Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a elaborar un Plan Estratégico de Impulso de la Industrialización para la diversificación de la economía y el empleo de la ciudad, contando para su elaboración con la participación de todos los grupos políticos municipales y los agentes sociales, sindicales y empresariales relacionados con el sector.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga encomienda al equipo de gobierno a la tramitación con carácter prioritario de las gestiones urbanísticas necesarias para favorecer en el menor plazo de tiempo posible el incremento de la disponibilidad de suelo industrial para favorecer la implantación de proyectos en el municipio.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga compromete al equipo de gobierno a la implementación de programas y líneas de financiación con cargo al presupuesto municipal para favorecer la creación de microempresas que desarrollen su actividad económica y empleadora en el sector industrial local, en especial mediante fórmulas de trabajo cooperativo.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a elaborar los proyectos necesarios y a realizar las gestiones oportunas para solicitar la máxima financiación posible en el marco de los fondos de reconstrucción europeos orientados al fomento de la industrialización en Málaga, en especial en lo concerniente al medioambiente, las energías renovables, las infraestructuras, el transporte y el I+D+I.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a impulsar el desarrollo de un polígono de transformación agroalimentaria en el entorno de Mercamálaga, atendiendo a parámetros de sostenibilidad y dando cabida a industrias complementarias del sector de la alimentación.

6.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga emplaza al equipo de gobierno a potenciar, en colaboración con la Autoridad Portuaria y el resto administraciones competentes, el impulso de la actividad industrial y mercante en el Puerto de Málaga.

7.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a potenciar, en colaboración con la Junta de Andalucía y el resto de entes competentes, el impulso de la actividad y los proyectos productivos generadores de empleo estable y con derechos en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).

8.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a realizar acciones institucionales para el favorecer la implantación de proyectos relacionados con la actividad aeronáutica en torno a las oportunidades y al potencial que brinda el aeropuerto de Málaga.

9.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a intensificar su acción institucional ante las distintas administraciones competentes para avanzar en la consecución de las grandes obras de infraestructuras pendientes en nuestro municipio, en materia de transporte, en especial en lo relativo a la conexión ferroviaria, tanto de pasajeros

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	19/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

como de mercancías, el saneamiento y la depuración de aguas, el cinturón verde y la protección y preservación del frente litoral.

10.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga emplaza al equipo de gobierno a la implementación de programas para favorecer la inserción de la mujer en el sector productivo industrial y a reducir la brecha de género existente.

11.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a reclamar al gobierno de la Junta de Andalucía la ejecución de inversiones y proyectos en favor de la industrialización de Málaga, como vía eficaz para la diversificación productiva y la creación de empleo estable y de calidad.

12.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga muestra su respaldo institucional a las reivindicaciones de la plantilla de la planta de Coca-Cola en Málaga afectada por el cese de actividad y cierre decretado por la empresa multinacional.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la Moción transcrita, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), y los votos en contra (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejales no adscrito (1).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción de los Concejales del Grupo Municipal Adelante Málaga, D. Eduardo Zorrilla Díaz y D. Nicolás Sguiglia, relativa a medidas de impulso a la industrialización y a la creación de empleo estable y con derechos**, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, D. NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE CREAR UN PLAN ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175d117e8640077?startAt=1959.0&endsAt=3316.0>

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 13/20 de 19 de noviembre de 2020

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
Observaciones		Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Página	20/32	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA NECESIDAD DE CREAR UN PLAN ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de noviembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA NECESIDAD DE CREAR UN PLAN ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Desde el inicio de la pandemia generada por el SARS-CoV-2 la movilidad de las personas se ha considerado como factor clave en la propagación del virus. Como consecuencia de ello se han vivido grandes restricciones de movilidad de las personas, llegándose al confinamiento domiciliario de casi la mitad de la población mundial.

Con el objetivo de controlar la propagación del virus los gobiernos de distintos países han ido tomando medidas que en definitiva han afectado de forma especialmente dura a la inmensa mayoría de los sectores productivos de nuestra ciudad, como el pequeño comercio, la cultura, el ocio, el transporte, el comercio, la hostelería y el turismo.

En el caso de España, paralelo a la declaración del Estado de Alarma, se anunció un paquete de medidas económicas de 200.000 millones de euros con la finalidad de amortiguar en la economía de las familias, pymes y autónomos, el impacto de las medidas de restricción de movilidad. Dentro de las medidas económicas cabe destacar: la protección del empleo mediante los ERTES por causa de fuerza mayor, la posibilidad de que trabajadores autónomos puedan solicitar una prestación por cese de actividad, la moratoria de las cuotas de la seguridad social o la línea de créditos ICO.

El Gobierno de España no solo ha puesto medidas para familias, autónomos y pymes, también se ha preocupado por la financiación de las Comunidades Autónomas, para que estas administraciones pudieran combatir la pandemia y desarrollar medidas de reactivación en su ámbito competencial. Se ha creado un Fondo Covid de 16.000 millones de euros de los cuales Andalucía ha recibido 2.100 millones de euros. Para el año 2021 se prevén dos actuaciones importantes, por un lado crear otro Fondo Covid de 13.486 millones de euro y por otro, hacer partícipes a las autonomías y a los Ayuntamientos de los Fondos de Recuperación y Resiliencia a los que se accede mediante la presentación de proyectos que cumplan los criterios de elegibilidad que ha señalado la Unión Europea.

A nivel local hay municipios que han puesto en marcha medidas muy valoradas como han sido por ejemplo la exención de pago de la tasa de mercadillos en Mijas o Fuengirola, la reducción de la tasa de basura industrial en Alhaurín de la Torre o la bonificación de un 15% en el IBI de los inmuebles destinados a los usos de ocio, hostelería y comercial, por considerarse de interés o utilidad municipal por circunstancias de empleo en Antequera.

Los datos arrojados por el sistema sanitario muestran el avance de la pandemia y confirman que nos encontramos en la segunda ola. Es por ello que el pasado 25 de octubre el

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	27/05/2021 15:11:11 27/05/2021 13:34:49
Observaciones		Página	21/32
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

Gobierno de España volvió a activar el Estado de Alarma a través del Real Decreto 929/2020. Dicho Decreto dispone en su artículo 2.2 que en cada comunidad autónoma y ciudad con estatuto de autonomía, la autoridad competente delegada será quien ostente la presidencia de la comunidad autónoma. Al amparo del citado articulado, el pasado 8 de noviembre se publicó en BOJA el Decreto del Presidente 9/2020 por el que se establecen medidas para contener la propagación del SARS-CoV-2.

Entre las medidas que desde el 10 de noviembre han entrado en vigor en Andalucía están: la ampliación del toque de queda cuyo nuevo horario es de 22h a 7h, el cierre de actividades no esenciales a partir de las 18h y el confinamiento perimetral de todos los municipios de Andalucía. Cabe destacar que es, lamentablemente, nuestra comunidad la que peores datos arroja en las últimas semanas, tanto en contagios como en fallecidos por este virus.

Dicho lo cual, es muy importante destacar que, pese a todos estos hechos y este relato, nuestra ciudad a día de hoy no cuenta con un plan de reconstrucción social y económico, así como las políticas puestas en marcha para mitigar el efecto de este virus en la ciudad, en el ámbito puramente económico, son muy tibias por parte del consistorio y la administración regional.

Ahora, en plena segunda ola, nos encontramos con que las anunciadas medidas van a tener un gran impacto en uno de los sectores claves. De esta manera, no entendemos como las medidas de restricción no han ido acompañadas de medidas económicas que permitan aliviar la situación de comercios, pymes y autónomos. Es por ello, que nos vemos en la obligación de proponer la adopción de una serie de acuerdos que vayan encaminados a la recuperación y protección del tejido empresarial en su conjunto.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a consensuar, a la mayor brevedad posible, con todos los agentes sociales un Plan de Recuperación Económico y Social especialmente diseñado para la ciudad de Málaga, con una dotación económica suficiente.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a crear un fondo económico para ayudar al tejido empresarial malagueño con una dotación económica suficiente.

TERCERA.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo un mayor número de medidas de rebajas fiscales, en impuestos, tasas y precios públicos, a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta la falta de acción hasta la fecha."

En el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló una enmienda de adición de un Acuerdo más a los tres inicialmente propuestos, que no fue aceptada por la autora de la Moción, y otra enmienda de modificación al texto del Acuerdo Tercero, la cual fue posteriormente retirada por el mismo proponente de la enmienda. En virtud de ello, se procedió a la votación del texto inicial de la Moción.

VOTACIÓN

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49
Observaciones		Página	22/32
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la Moción transcrita, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) y los votos en contra **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de crear un plan económico y social para el tejido empresarial de la ciudad de Málaga**, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ Y D. NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA AL RECORTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA ATENCIÓN SOCIAL Y LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS PARA MÁLAGA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PJA 2021).

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175d117e8640077?startAt=4984.0&endsAt=6664.0>

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 13/20 de 19 de noviembre de 2020

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ Y D. NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA AL RECORTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA ATENCIÓN SOCIAL Y LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS PARA MÁLAGA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PJA 2021).

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de noviembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presentan los concejales del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz y Nicolás Sguiglia, a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial,

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	23/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

relativa al recorte de los servicios públicos, la atención social y las inversiones estratégicas para Málaga en los PJA 2021

El gobierno de la suma de las derechas y la ultraderecha (Partido Popular, Ciudadanos y Vox) en la Junta de Andalucía ha vuelto a descubrir su cara más antisocial con el proyecto de presupuestos generales que ha presentado para el próximo ejercicio 2021. Ni la gravedad del contexto sanitario, económico y social derivado de la pandemia del Covid-19 ha posibilitado un compromiso con el fortalecimiento de los servicios públicos, la expansión en el gasto público, la justicia y la inversión social para la mejora de las condiciones de vida de la población y la transformación del territorio.

Los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2021 (PJA 2021) son unas cuentas insuficientes para los retos que nos vemos obligados a afrontar en Málaga y en el conjunto de la comunidad autónoma. Y no sólo están por debajo de estas necesidades, también están por debajo de lo que permiten las reglas de gasto, a pesar de que nos encontramos en un momento que requeriría invertir más y acelerar el gasto público para salir de esta crisis cuanto antes y fortalecidos, PP y Cs recortan la atención a la problemática social de muchas familias, un ejemplo claro lo encontramos en la disminución en 20 millones la renta mínima de inserción.

A pesar de que se trata del mayor presupuesto de la historia de la Junta de Andalucía, con 40.000 millones de euros, es preciso explicar que este incremento se debe, en gran medida, a la importante aportación externa, tanto del Gobierno de España como de los Fondos Europeos que Andalucía va a recibir durante el próximo año. Sin embargo, son unos presupuestos que se alejan de la línea marcada tanto por la Unión Europea como por el gobierno estatal de coalición (Psoe-Unidas Podemos) para llevar a cabo políticas expansivas. Este presupuesto sigue instalado en la perversa dinámica de la austeridad, lo que el Consejero de Hacienda ha venido en bautizar con un nuevo eufemismo: "la responsabilidad en el gasto", en lugar de orientarse decididamente hacia el incremento del gasto público, tal y como requiere una situación de crisis social y económica como la que padecemos.

Las subidas contempladas en determinados servicios públicos, como sanidad, educación y servicios sociales, están vinculadas en exclusiva a los problemas coyunturales de la pandemia, pero el PJA 2021 no ataja las carencias estructurales que tienen los servicios públicos andaluces y que deberían poder encontrar en este presupuesto una oportunidad para su refuerzo a medio y largo plazo. Por ello, consideramos que es factible y necesario consignar 1.500 millones de euros más para el impulso y el blindaje de los servicios públicos. Cantidades que pueden lograrse, reequilibrando las cuentas, implantando una política fiscal más progresiva y reajustando el déficit, entre otras medidas.

Estos presupuestos determinarán en gran medida el futuro de Andalucía más allá de 2021, por eso consideramos que son unos presupuestos que se quedan cortos en el gasto público para afrontar los retos de futuro de nuestra comunidad. Una prueba es que el ejecutivo andaluz del PP y Cs haya tomado como tope para fijar el déficit el 2,2%, una cifra establecida con carácter orientativo por parte del Gobierno de España y que Andalucía debería superar atendiendo a las dificultades objetivas que va a tener que afrontar la recuperación social y económica.

Las cuentas del PP y Cs para el próximo ejercicio presupuestario en Andalucía tampoco prevén la movilización de fondos necesaria para intervenir desde lo público en el impulso de un nuevo modelo productivo que diversifique la economía malagueña y nos permita recuperar tejido industrial, para no seguir dependiendo en exclusiva del sector servicios y del

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	24/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

turismo. Peor aún, el presupuesto para 2021 contiene un tizeretazo del 12% en relación con los fondos para I+D+i.

Las políticas de igualdad también están sufriendo por las presiones e imposiciones de la ultraderecha y el seguidismo del gobierno de PP y Cs, más aún cuando está tan reciente el grave recorte de 1,8 millones de euros al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer o la supresión de ayudas para más de 200 proyectos feministas.

Las cuentas de PP y Cs tampoco recogen el compromiso obligatorio con la financiación local, ya que han presupuestado 100 millones menos de los fijados por ley en concepto de los fondos para transferencias directas a los ayuntamientos, la denominada PATRICA. También es necesario añadir en el articulado de la ley de presupuestos el reconocimiento y compromiso de la deuda de 870 millones acumulada por este concepto con el conjunto de los ayuntamiento hasta 2020.

Otra partida fundamental, como la financiación de las universidades, tampoco contempla la recuperación del recorte de 135 millones infringido con el presupuesto de 2020 y mucho menos el problema de infrafinanciación estructural de las universidades. Y, entre todas ellas, queda como la peor parada la Universidad de Málaga, que ha soportado el mayor recorte de todas las andaluzas y a la que el gobierno andaluz le debe más de 70 millones.

En educación, el tan cacareado aumento queda desmontado al comprobar que se debe al gasto coyuntural y a la apuesta por la concertada que, tras un aumento progresivo, actualmente se lleva casi un 10% de los presupuestos globales en educación. Y en un área tan sensible como dependencia también se detecta una infrafinanciación de, al menos, 100 millones de euros.

En cuanto a inversiones, las únicas partidas concretas para Málaga son las referidas al Metro y dos apuntes irrisorios para dos proyectos importantes que un año más no podrán verse hechos realidad por la suficiente financiación: el Parque de Arrajanal, con tan solo 67.551 euros y la rehabilitación del Convento de la Trinidad, con 15.000 euros. No se incluye una partida concreta para el Tercer Hospital y, por más anuncios que se hagan por parte de responsables del ejecutivo autonómico, blanco sobre negro en los presupuestos tan solo se detectan dos partidas genéricas en materia de inversión sanitaria para toda la provincia de Málaga, una de 4,8 millones para construcción y equipamiento de centros sanitarios y otra de 5,7 millones para adaptación y mejora de centros sanitarios. Sumas indeterminadas e insuficientes, sobre todo cuando el proyecto del Tercer Hospital se estima en torno a los 400 millones de euros.

En materia de sanidad, el proyecto de PJA para 2021 también desoye las importantes reivindicaciones de los trabajadores sanitarios en materia de personal, a pesar del colapso y las colas en la atención primaria y los déficits estructurales puestos de manifiesto con la pandemia. Tampoco hay inversiones definidas para mejoras en la atención sanitaria y la construcción de centros de atención primaria, a pesar de las demandas existentes. No se incluye ni un euro para el Centro de Salud de Gamarra, el funcionamiento las 24h del módulo de urgencias del Centro de Salud de Churriana o la necesaria ampliación del Centro de Salud de El Palo. La lamentable constatación es que, con pandemia o sin pandemia, el PP y Cs vienen dejando morir por falta de inversión la sanidad pública en Málaga.

Y encontramos otros graves déficits en relación con la ciudad, a los PJA 2021 les falta un compromiso real con Málaga. Además de en sanidad, en sostenimiento y creación de empleo, en educación, en equipamientos, en infraestructuras y transformación del modelo

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	25/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

productivo. No hay nada del proyecto del Guadalmedina, una auténtica herida en mitad de nuestra ciudad que se agrava año a año, tampoco se recoge una partida concreta para las actuaciones necesarias en el Guadalhorce, ni se contempla la construcción de nuevos centros educativos públicos, ni la transformación de Los Asperones. Tampoco hay partidas para las necesidades en materia de movilidad ciclista, un año más la Junta tampoco tiene intención de cumplir con su obligación financiera con el Plan Andaluz de la Bicicleta, ya que tan solo ha presupuestado 60.000 euros para vías ciclistas en toda la provincia. En materia medioambiental, no se incluyen partidas para abordar cuestiones clave en el impulso de un cinturón verde y para desbloquear de una vez proyectos como los del parque del Arraijnal o el Campamento Benítez.

Y así, recorte a recorte, observamos como la provincia de Málaga es la última de Andalucía en inversión por habitante, a la vez que es la primera provincia de España en incremento del número de desempleados durante el mes de octubre.

Por todo ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclame a la Junta de Andalucía un aumento en los PJA 2021 de las partidas destinadas a sanidad, políticas sociales, empleo, igualdad, dependencia y vivienda que permitan atender la situación de emergencia sanitaria, económica y social que sufre un importante porcentaje de la población.

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a que los PJA para 2021 contemplen las partidas necesarias para garantizar una prestación adecuada de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, aumentando las partidas destinadas a la contratación de personal y dedicando partidas específicas a las principales infraestructuras y servicios sanitarios pendientes en el municipio, como el Tercer Hospital, las urgencias de Churriana o las inversiones necesarias para los centros de salud de Gamarra y El Palo.

3º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclame a la Junta de Andalucía que los PJA para 2021 incluyan las partidas acordadas para las transferencias a los ayuntamientos, cumpliendo con los compromisos pendientes en relación a la PATRICA.

4º.- Que el Ayuntamiento de Málaga solicite a la Junta de Andalucía que incluya en los PJA 2021 los fondos necesarios y un calendario realista para la ejecución de las inversiones para proyectos estratégicos pendientes en la ciudad como el Plan Guadalmedina, el parque de Arraijnal, el parque en Campamento Benítez, el Auditorio, el Plan Andaluz de la Bicicleta o las actuaciones necesarias en el Guadalhorce.

5º.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a revertir los recortes realizado en el presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer y que se aumenten los fondos del PJA 2021 para políticas de igualdad, violencia de género y el asociacionismo de mujeres.

6º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga inste al gobierno de la Junta de Andalucía a la ejecución de inversiones y proyectos en favor de la industrialización de Málaga, como vía eficaz para la diversificación productiva y la creación de empleo estable y de calidad.

7º.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclama al ejecutivo andaluz la consignación de partidas presupuestarias para el sostenimiento del empleo y la actividad en económica en el

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	26/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

sector turístico, la hostelería y la restauración ante las pérdidas producidas por efecto de la pandemia.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por las representantes del Grupo Municipal Popular y Ciudadanos, se formularon **enmiendas de modificación a los puntos 1º y 3º**, las cuales fueron aceptadas por el autor de la Moción y sometidas a votación.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

- Dictaminar favorablemente por unanimidad, **los acuerdos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º y 7º**, con la inclusión de las enmiendas formuladas.
- Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), y los votos en contra (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1), el **acuerdo 5º**.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los acuerdos propuestos en la Moción, con las enmiendas incorporadas, en los términos que seguidamente se transcriben:


ACUERDOS

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga **inste a la Junta de Andalucía a contemplar en los PJA 2021 partidas suficientes** a sanidad, políticas sociales, empleo, igualdad, dependencia y vivienda, que permitan atender la situación de emergencia sanitaria, económica y social que sufre un importante porcentaje de la población.

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a que los PJA para 2021 contemplen las partidas necesarias para garantizar una prestación adecuada de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, aumentando las partidas destinadas a la contratación de personal y dedicando partidas específicas a las principales infraestructuras y servicios sanitarios pendientes en el municipio, como el Tercer Hospital, las urgencias de Churriana o las inversiones necesarias para los centros de salud de Gamarra y El Palo.

3º.- **Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclame a la Junta de Andalucía que los PJA para 2021 incluyan las partidas acordadas para las transferencias a los Ayuntamientos.**

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	27/05/2021 15:11:11 27/05/2021 13:34:49
Observaciones		Página	27/32
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

4º.- Que el Ayuntamiento de Málaga solicite a la Junta de Andalucía que incluya en los PJA 2021 los fondos necesarios y un calendario realista para la ejecución de las inversiones para proyectos estratégicos pendientes en la ciudad como el Plan Guadalmedina, el parque de Arraijanal, el parque en Campamento Benítez, el Auditorio, el Plan Andaluz de la Bicicleta o las actuaciones necesarias en el Guadalhorce.

5º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga inste al gobierno de la Junta de Andalucía a la ejecución de inversiones y proyectos en favor de la industrialización de Málaga, como vía eficaz para la diversificación productiva y la creación de empleo estable y de calidad.

6º.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclama al ejecutivo andaluz la consignación de partidas presupuestarias para el sostenimiento del empleo y la actividad económica en el sector turístico, la hostelería y la restauración ante las pérdidas producidas por efecto de la pandemia.

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 08.- Dar cuenta del Acuerdo de Pleno Municipal adoptado en la sesión extraordinaria y urgente de 13 de noviembre de 2020 de aprobación del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020.-

En este punto se dio cuenta del Acuerdo descrito

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

En este trámite, se propuso conocer de la Moción que seguidamente se reseña, procediéndose a votar, con carácter previo, la urgencia, la cual fue aceptada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO URGENTE Nº 01.- MOCIÓN URGENTE DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Dª ALICIA MURILLO LÓPEZ, RELATIVA A MEDIDAS FISCALES Y ECONÓMICAS PARA INCENTIVAR LA SOSTENIBILIDAD DEL PARQUE DE VIVIENDA RESIDENCIAL.

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175d117e8640077?startAt=6664.0>

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	28/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 13/20 de 19 de noviembre de 2020

PUNTO URGENTE Nº 01.- MOCIÓN URGENTE DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a ALICIA MURILLO LÓPEZ, RELATIVA A MEDIDAS FISCALES Y ECONÓMICAS PARA INCENTIVAR LA SOSTENIBILIDAD DEL PARQUE DE VIVIENDA RESIDENCIAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de noviembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A MEDIDAS FISCALES Y ECONÓMICAS PARA INCENTIVAR LA SOSTENIBILIDAD DEL PARQUE DE VIVIENDA RESIDENCIAL

La Unión Europea tiene entre sus objetivos seguir reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero al menos en un 40% para 2030 con respecto a los niveles de 1990, al tiempo que pretende incrementar la proporción del consumo de energía renovable en al menos un 27%. Estos objetivos vienen recogidos en la Comunicación de la Comisión, de 22 de enero de 2014, titulada «Un marco estratégico en materia de clima y energía para el período 2020-2030». La Directiva (UE) 2018/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo ha establecido para la Unión un nuevo objetivo de eficiencia energética de al menos el 32,5 % para 2030. Por tanto, uno de los principales objetivos para la Unión es convertirse en líder mundial en la descarbonización.

Por otro lado, alcanzar la meta de la descarbonización también queda claramente recogido en el objetivo número 7 «Energía asequible y no contaminante» y en el objetivo número 11 «Ciudades y comunidades sostenibles» de la Agenda de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Se pretende con ello que nuestras ciudades avancen hacia un modelo energético limpio y sostenible y que ello sea posible para cualquier vecino/a.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aborda en su artículo 74 las bonificaciones potestativas de los Ayuntamientos a la hora de elaborar las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Concretamente en su artículo 74. 5 dice que “Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	29/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal.”.

La finalidad de esta bonificación potestativa es permitir que la Administración Local tenga herramientas propias para orientar las políticas locales hacia la consecución de los objetivos fijados.

De hecho, la Ordenanza nº 1 de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Málaga dice en su artículo 16 que “Tendrán derecho a una bonificación del 15 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, las edificaciones cuyo uso sea residencial,...en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.”.

Cabe recordar que la Ordenanza nº1 de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles fue aprobada en el Pleno de fecha 16 de octubre de 2013 y que la Agenda 2030 fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por tanto, la última modificación de la Ordenanza fue anterior a la aprobación de la Agenda 2030 y se hizo en un marco distinto al actual, más si se tiene en cuenta que ha sido en los últimos años cuando se ha implementado la importancia de alcanzar los Objetivo del Desarrollo Sostenible en el ideario colectivo.

Otros municipios de la geografía española como son Madrid, Zaragoza y Sevilla, han elevado esta bonificación hasta el 50 por ciento.

Por otro lado, además de incentivar el uso de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, existen otros instrumentos, como la calificación energética, que también pueden ser estudiados como vía para incentivar la conversión a hogares más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

Las viviendas de más de 50 años se han construido sin ningún tipo de criterio de eficiencia energética. Se calcula que en grandes ciudades como es el caso de Málaga, el 90% del parque residencial se construyó hace más de 50 años. Teniendo en cuenta que El “Mapa de la Vivienda Deshabitada del Termino Municipal de Málaga” elaborado por el Instituto Municipal de la Vivienda cifra en 247.000 viviendas familiares de nuestras ciudad, y pese a que en nuestra ciudad, en las últimas décadas, se han desarrollado numerosas promociones de vivienda, parece lógico estimar que, como mínimo, 100.000 viviendas no contarían con calificación energética B, A o A+.

Nuestra ciudad cuenta con parque de viviendas envejecido. La inmensa mayoría de nuestras viviendas tienen una antigüedad media superior a los 30 años. Esto supone tener, de igual forma, un déficit en la sostenibilidad. Para que nos hagamos una idea, la construcción de la vivienda es tremendamente importante en su impacto de consumo: solamente la edificación supone el 40% del consumo energético total en Europa (Directiva 2010/31/UE), el 67% del consumo total de energía de un edificio es atribuible al gasto por calefacción y aire acondicionado, debido a un aislamiento deficiente.

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	30/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

La mejora de la eficiencia energética, no solo suponen un ahorro energético estimado de hasta un 89%, también supone un ahorro económico que puede alcanzar los 800€/año.

Es obvio, y así lo demandan los Objetivos al Desarrollo Sostenible, las ciudades deben avanzar hacia la sostenibilidad. Pero para ello, debemos invertir en que esto sea posible. Para ello, tenemos que interpretar políticas desde dos puntos de vista: el primero es bonificando los impuestos durante un periodo de tiempo a quienes consigan esos objetivos y el otro es subvencionando estas acciones, normalmente obras costosas, desde la administración regional en colaboración con fondos estatales o europeos.

La Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza de la energía, y con la financiación del Programa Operativo FEDER, ha venido desarrollando un Programa de Desarrollo Energético Sostenible en Andalucía 2017-2020. Personas físicas, comunidades de propietarios, pymes y administraciones públicas han podido beneficiarse de este programa que ha permitido que puedan reducir su demanda de energía eléctrica y utilizar la energía de la forma más inteligente y eficiente posible.

Es importante que nuestro respeto y sensibilización con el hecho de lograr una ciudad sostenible se traduzca en un compromiso que conlleve medidas concretas haciendo cada día más políticas con criterios medioambientales. Además, es interesante recordar, que en el mundo empresarial se empieza a entender que tener un compromiso medioambiental, es también una ventaja competitiva. Una ciudad como Málaga, donde el turismo supone un peso importante del PIB local y de la generación de puestos de trabajo, debe apostar por esta ventaja competitiva.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a aumentar hasta el 50 por ciento la bonificación recogida en el artículo 16 de la Ordenanza nº 1 de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que continúe con las líneas de subvenciones destinadas a actuaciones de mejora energética en viviendas de nuestra ciudad que cuenten con más de 10 años desde su edificación."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular, se formuló, **enmienda de modificación al punto 1º**, la cual fue aceptada por la autora de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Observaciones		Página	31/32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 13/2020 de 19 de noviembre de 2020

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los acuerdos propuestos en la Moción, con la enmienda incorporada, en los términos que seguidamente se transcriben:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a **estudiar el impacto económico que supondría** aumentar hasta el 50 por ciento la bonificación recogida en el artículo 16 de la Ordenanza nº 1 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, **en el ánimo de su implementación en el año 2022.**

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que continúe con las líneas de subvenciones destinadas a actuaciones de mejora energética en viviendas de nuestra ciudad que cuenten con más de 10 años desde su edificación.

IV.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 15:11:11	
Observaciones		Firmado	27/05/2021 13:34:49	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnjK6sZK0HYAp81aCXqnrw==	Página	32/32	